

Ayuntamiento de Almàssera

Anuncio del Ayuntamiento de Almàssera sobre aprobación definitiva del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2021.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de personal para el año 2021 del Ayuntamiento de Almàssera, no habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo inicial aprobado por el Pleno de la Corporación el 23 de marzo de 2021 publicado durante el periodo de exposición pública.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se publica el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almàssera para el ejercicio 2021, resumido por Capítulos de Ingresos y Gastos, según el siguiente detalle:

Ingresos:

Capítulo I	2.134.854,24
Capítulo II	20.000,00
Capítulo III	398.399,85
Capítulo IV	2.009.644,64
Capítulo V	7.008,81
Capítulo VI	0,00
Capítulo VII	0,00
Total ingresos:	4.569.907,54

Gastos:

Capítulo I	1.863.730,38
Capítulo II	1.846.002,51
Capítulo III	7.100,00
Capítulo IV	445.417,34
Capítulo V	30.500,00
Capítulo VI	377.157,31
Capítulo IX	0,00
Total gastos:	4.569.907,54

Igualmente conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia local (TRRL), se publica la Plantilla de personal para el ejercicio de 2021.

Plantilla de personal

A) Personal funcionario:

Secretario. C.D.: 30. C.E.: Sí. Grupo: A1. C-Esc.: FHE. Número: 1. Situación: Ocupada en Comisión de Servicios por habilitado estatal de grupo A1. Requisito: valenciano nivel mitjà. (F121.01).

Interventor. C.D.: 30. C.E.: Sí. Grupo: A1. C-Esc.: FHE. Número: 1. Situación: Ocupada en Comisión de Servicios por habilitado estatal de grupo A1. Requisito: valenciano nivel mitjà (F611.01).

Arquitecto. C.D.: 30. C.E.: Sí. Grupo: A1. C-Esc.: AE-Técnico Superior. Número: 1. Situación: Interino. (F432.02).

Tesorero. C.D.: 30. C.E.: Sí. Grupo: A1. C-Esc.: FHE. Número: 1. Situación: Titular en Comisión de Servicios, ocupada por accidental. Requisito: valenciano nivel mitjà. (F611.05).

Técnico Superior de Urbanismo. C.D.: 30. C.E.: Sí. Grupo: A1. C-Esc.: AE-Técnico superior. Número: 1. Situación: vacante. (F432.01).

Arquitecto Técnico. C.D.: 26 C.E.: Sí. Grupo: A2. C-Esc.: AE-Técnico medio. Número: 1. Situación: Ocupada por interino. (F432.04).

Asistente Social. C.D.: 26. C.E.: Sí. Grupo: A2. C-Esc.: AE-Técnico medio. Número: 1. Situación: Funcionario de Carrera. (F313.01).

Encargado del Negociado de Servicios Generales. C.D.: 26. C.E.: Sí. Grupo: A2. C-Esc.: AG. Número: 1. Situación: Ocupada por (L121.01) personal laboral a extinguir. (F121.05).

Administrativo. C.D.: 22. C.E.: Sí. Grupo: C1. C-Esc.: AG. Número: 1. Situación: Funcionario de carrera. (F611.03).

Técnico auxiliar informático. C.D.: 22. C.E.: Sí. Grupo: C1. C-Esc.: AE-Técnico Auxiliar. Número: 1. Situación: Interino. (F121.08).

Encargado Biblioteca. C.D.: 22. C.E.: Sí. Grupo: C1. C-Esc.: AE. Número: 1. Situación: Interino. (F451.01).

Auxiliares Administrativos. C.D.: 18. C.E.: Sí. Grupo C2. C-Esc.: AG. Número: 6. Situación: 2 en propiedad (F121.03) y (F432.03); 4 Interinos (F611.04), (F611.06) (F121.06) y (F121.02).

Alguacil. C.D.: 14. C.E.: Sí. Grupo: E. C-Esc.: AG-subalterna. Número: 1. Situación: Ocupada en propiedad. (F121.04).

Conserje Escuelas. C.D.: 14. C.E.: Sí. Grupo: E. C-Esc.: AG-subalterna. Número 1. Situación: interino. (F422.01).

Agentes de Policía local. C.D.: 22. C.E.: Sí. Grupo: C1. C-Esc.: AE-SE. Número: 13. Situación: 9 Funcionarios de Carrera (F222.01), (F222.04), (F222.05), (F222.06), (F222.07), (F222.09), (F222.11), (F222.12), (F222.13) y 4 Interinos (F222.03), (F222.08), (F222.10), y (F222.14).

B) Personal laboral fijo:

Pedagogos. Número: 2 (L321.01, L321.02).

Profesores EPA. Número: 1; (L422.03).

Oficial Electricista. Número: 1 (L432.01).

C) Personal laboral indefinido:

Encargado del Negociado de Servicios Generales. Número: 1 (L121.01, de naturaleza funcional).

Oficial Jardinería. Número: 1. (L432.02).

D) Personal laboral temporal.

Auxiliar Servicios Sociales – Ayuda a domicilio. Número: 2 (L313.01 y L313.02).

Coordinador-Técnico Radio Municipal. Número: 1 (L451.01)

Coordinador Museo de L'Horta. Número: 1 (L451.02).

Oficiales de Jardinería. Número: 2 (L432.05 y L432.06)

Operarios de servicios múltiples. Número: 5 (L432.07), (L432.08), (L432.10), (L432.11) y (L432.09).

Guía Museos. Número: 1. (451.03).

Profesores EPA. Número: 2; (L422.02; L422.05)

Contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 171 del TRLRHL recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Almàssera, 27 de abril de 2021.—El alcalde, Ramón Puchades Bort.

2021/7206